



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 31 de Marzo de 2022.-

DECLARACION N° 39

VISTO

- Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), y la Declaración N° 133 del 27/10/2011, Y;

CONSIDERANDO

Que, el "MUSEO HISTÓRICO DE VIAS NAVEGABLES" fue inaugurado el 3 de noviembre de 2010, con el objetivo de resguardar el acervo patrimonial portuario.

Que, la iniciativa de su creación data de 2008, coincidente con la Apertura del Patrimonio Fotográfico de VIAS NAVEGABLES, ante el hallazgo de más de 6.000 calotipos de vidrio que relatan la construcción del Puerto de Corrientes junto con mapas, planos, elementos de navegación, muestras de obras ejecutadas a través de Vías Navegables sobre la ribera de los ríos Uruguay y Paraná.

Que, este Museo preserva y conserva el Patrimonio Cultural Portuario de los Siglos XIX y XX.

Que, la labor del Museo respeta los requisitos de diseño establecidos por el Instituto Internacional de Museos -ICOM- ONG vinculada a la UNESCO que aglomera a Instituciones Museísticas y a profesionales de la materia con el afán de preservar y difundir el Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Que, el Honorable Concejo Deliberante por Resolución N° 133 del 27 de octubre de 2011 Declaró de su Interés el "MUSEO HISTÓRICO DE VIAS NAVEGABLES" (MHVN) que había sido inaugurado en el Año 2010, por "la labor que viene desarrollando en la preservación de nuestro patrimonio histórico fluvial, directamente al Puerto de esta Capital."

Que, el MHVN es gestionado por la Fundación YBERA (Resolución IG PJ N° 095), un equipo de voluntarios que con empuje y decisión han salvaguardado el bagaje de bienes muebles que allí se exhiben.

Que, al tiempo de su inauguración, el Museo cerró sus puertas.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

2/1

Corrientes, 31 de Marzo de 2022.-

DECLARACION N° 39

Que, el próximo día 13 de abril a las 10 horas, en la actual sede del Museo, Av. Costanera General San Martín N° 1.401 se hará el acto oficial de su REINAUGURACIÓN.

Que, postulamos que este evento sea Declarado de INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

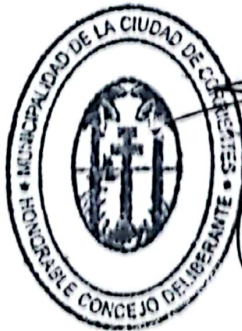
ARTÍCULO 1°.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la REINAUGURACIÓN del “MUSEO HISTÓRICO DE VIAS NAVEGABLES” a celebrarse el próximo día 13 de abril de 2022 a las 10 horas en Avenida Costanera General San Martín N° 1.401 de esta Ciudad.

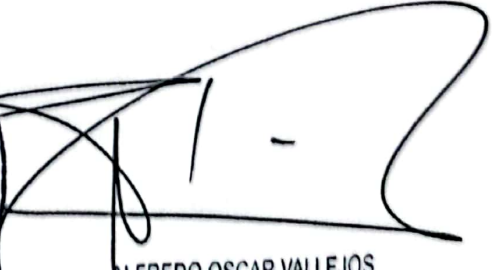
ARTÍCULO 2°.-: LA presente Declaración será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
BY

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.


Dr. FABRIZIO ABEL SARTORI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes